



Resolución Rectoral N° 0054-2021-UNAP
Iquitos, 14 de enero de 2021

VISTO:

El Oficio N° 0032-2021-VRAC-UNAP, presentado el 08 de enero de 2021, por la vicerrectora Académica, sobre aprobación del cronograma para el otorgamiento de año sabático;

CONSIDERANDO:

Que, con Resolución del Consejo Universitario N° 033-2019-CU-UNAP, del 07 de marzo de 2019, se resuelve aprobar la Directiva N° 002-2019-VRAC-UNAP "Normas y procedimientos para la solicitud de otorgamiento, seguimiento y control de los profesores ordinarios con derecho al goce de un año sabático", que será de aplicación en todo el ámbito de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP);

Que, mediante oficio de visto, doña Perla Magnolia Vásquez Da Silva, vicerrectora Académica, remite al rector el cronograma de convocatoria para el otorgamiento de año sabático en la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP), correspondiente al período 2021, para su oficialización correspondiente;

Que, el año sabático es un derecho para el docente de la UNAP, con fines de investigación o de preparación de publicaciones cada siete (7) años de servicios;

Que, en consecuencia, es necesario aprobar el cronograma de convocatoria para el otorgamiento de año sabático, para el período 2021 en la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP); y,

En uso de las atribuciones que confieren la Ley N° 30220 y el Estatuto de la UNAP, aprobado con Resolución de Asamblea Universitaria N° 005-2017-AU-UNAP, modificado con Resolución de Asamblea Universitaria N° 008-2017-AU-UNAP;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. Aprobar el cronograma de convocatoria para el otorgamiento de año sabático, para el período 2021 en la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP), de acuerdo al siguiente detalle:

<u>Actividades</u>	<u>Fechas</u>
▪ Convocatoria	Del 01 al 10 de marzo de 2021
▪ Solicitud al departamento autorización para trabajo científico adjuntando el proyecto (Expediente completo)	11 y 12 de marzo de 2021
▪ Envío de expedientes de año sabático a la Unidad de Investigación de la Facultad (Expediente completo)	15 de marzo de 2021
▪ Revisión de expedientes por el Directorio del Instituto de Investigación de la Facultad	17 de marzo de 2021
▪ Subsanación de observaciones por docentes de año sabático y entrega de constancias de registro codificada del proyecto señalando conformidad	18 y 19 de marzo de 2021
▪ Recepción de expedientes por el Vicerrectorado Académico para revisión y aprobación	22 de marzo de 2021
▪ Sustentación y aprobación del proyecto Auditorio VRINV y entrega de constancia de registro codificada del proyecto con la conformidad emitido por el Vicerrectorado de Investigación	24 de marzo de 2021
▪ Envío de expedientes por el Vicerrectorado Académico al Rectorado para formalizar la aprobación del año sabático a través de resolución rectoral.	29 de marzo de 2021



Resolución Rectoral N° 0054-2021-UNAP

Cronograma de presentación de informes

Actividad/Informe	Fechas
I informe trimestral	27 de julio de 2021
II informe trimestral	29 de octubre de 2021
III informe trimestral	28 de enero de 2022
IV informe trimestral	29 de abril de 2022
Informe final	31 de mayo de 2022

ARTÍCULO SEGUNDO.- Encargar a la Oficina de Imagen Institucional, la publicación de la presente resolución en el Portal de Transparencia Estándar (PTE) de la institución: www.unapiquitos.edu.pe.

Regístrese, comuniqúese y archívese.



Heiter Valderrama Freyre
RECTOR



Kadhir Benzaquen Tuesta
SECRETARIO GENERAL